

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS	MAPFRE COLOMBIA				LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS				LIBERTY SEGUROS			
	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
	SI	NO			SI	NO			SI	NO		
<b>Objeto del Seguro:</b>												
Amparar todos los bienes nuevos y usados que sean movilizados a nombre o por cuenta del MINISTERIO, desde el momento en que queden bajo Responsabilidad de la Entidad.	X			265	X			401	X			275
<b>Limite asegurado por despacho:</b> La suma de \$200,000,000	X			265	X			401	X			275
<b>Trayectos asegurados:</b>												
Importaciones: Desde cualquier lugar del mundo hasta su destino final en Colombia y según términos de compra/venta.	X			265	X			401	X			275
Exportaciones: Desde bodegas del asegurado, hasta su destino final en cualquier parte del mundo y según términos de compra/venta y Reexportaciones	X			265	X			401	X			275
Nacionales: Desde cualquier lugar en la república de Colombia hasta su destino final en el territorio colombiano.	X			265	X			401	X			275
Urbanos: Desde cualquier lugar hasta su destino final dentro del perímetro urbano donde se realiza el despacho.	X			265	X			401	X			275
<b>Medio de Transporte:</b> Cualquier medio de transporte	X			265	X			401	X			275
<b>Presupuesto anual de movilización:</b> La suma de \$9,000,000,000	X			265	X			401	X			275
<b>Sistema de cobro:</b> Prima anual establecido con base en el valor del presupuesto	X			265	X			401	X			275
<b>Coberturas Básicas</b>												
<b>Cobertura Completa, incluyendo:</b>	X			265	X			401	X			276
- Pérdida Total	X			265	X			401	X			276
- Falta de Entrega	X			265	X			401	X			276
- Avería Particular	X			265	X			401	X			276
- Saqueo	X			265	X			401	X			276
<b>Guerra internacional para exportaciones y reexportaciones</b>	X			265	X			402	X			276
<b>Huelga, Asonada, Motín Conmoción Civil o Popular y Actos Terroristas y de movimientos subversivos y, en general, conmociones populares de cualquier clase</b>	X			266	X			40	X			276

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS	MAPFRE COLOMBIA				LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS				
	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
	SI	NO			SI	NO			SI	NO		
<b>Cláusulas Básicas</b>												
La Entidad utilizará esta póliza, cuando sus necesidades de protección lo exijan, dejando constancia que la póliza no se cancelará cuando no se efectúan movilizaciones frecuentemente.	X			266	X			402	X			276
<b>Actos de autoridad</b> La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza	X			266	X			402	X			276
<b>Arbitramento, potestativo del Asegurado</b> La compañía, de una parte, y el asegurado, de la otra, podrán pactar en condiciones particulares el sometimiento de los conflictos a que de lugar la presente póliza a tribunales de Arbitramento que serán constituidos y funcionarán de conformidad con las normas pertinentes del Código de Comercio y en especial lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto 2279 de 1989, modificado por la Ley 23 de 1991 y demás normas que lo modifiquen o reemplacen.	X			266	X			402	X			276
<b>Designación de ajustadores</b> La Compañía acepta la designación de los ajustadores, de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado	X			266	X			402	X			276
<b>Llegada y Apertura de Mercancías</b> Los asegurados podrán abrir los despachos sin presencia del reconecedor de la compañía de seguros, sin embargo, en caso que exista indicios de siniestro, el asegurado deberá dar aviso a la compañía de seguros, pero si transcurridos tres (3) días hábiles comunes desde la fecha del aviso, no se ha hecho presente el reconecedor en representación de la aseguradora, el asegurado quedará exonerado de esta obligación.	X			266	X			402	X			276
<b>Errores y omisiones no intencionales.</b> El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro.	X			266	X			402	X			276
<b>Maquinaria o Mercancía usada</b> Extensión de cobertura para bienes consistentes en maquinaria o mercancía usada, con sujeción a los amparos y condiciones pactados en la presente póliza y hasta por la suma máxima por despacho.	X			266	X			403	X			277

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS	MAPFRE COLOMBIA				LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS				
	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
	SI	NO			SI	NO			SI	NO		
<b>Bienes movilizados en vehículos de propiedad del asegurado</b> , tomador o beneficiario y de terceros no afiliados a empresas transportadoras	X			267	X			403	X			277
<b>Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.</b>	X			267	X			403	X			277
<b>Modificaciones a favor del asegurado.</b> Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.	X			267	X			403	X			277
<b>Ampliación del aviso del siniestro, con término de 60 días.</b> El límite adicional se calificará en Condiciones Complementarias. El oferente debe contemplar la extensión del término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que lo haya conocido.	X			267	X			403	X			277
<b>Revocación de la póliza</b> , con término de 90 días y diez (10) días Huelga y Amit. El límite adicional se calificará en Condiciones Complementarias. La compañía, a petición escrita del asegurado, anticipará pagos parciales del valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida, aceptada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado.	X			267	X			403	X			277
<b>Anticipo de indemnizaciones.</b> Limite del 50%. El límite adicional se calificará en Condiciones Complementarias. La compañía, a petición escrita del asegurado, anticipará pagos parciales del valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida, aceptada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado	X			267	X			403	X			277
<b>Bienes transportados en condiciones charter</b>	X			267	X			403	X			277
<b>Bienes transportados en veleros, motoveleros, vapores o motonaves de madera</b> , naves de bajo calado y en general aquellas que no se encuentran clasificadas por las autoridades competentes.	X			267	X			403	X			277

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS	MAPFRE COLOMBIA				LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS				
	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
	SI	NO			SI	NO			SI	NO		
<b>Reconocimiento de mercancías</b>	X			267	X			403	X			277
<b>Permanencia automática</b> o ampliación del plazo de cobertura sin límite de tiempo y sin cobro de prima adicional	X			267	X			403	X			278
<b>Mercancías que por su naturaleza deban transportarse y conservarse en Refrigeración, congelación o calefacción.</b>	X			267	X			404	X			278
<b>Conocimiento del riesgo</b> Mediante la presente cláusula, los oferentes aceptan que el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, les ha brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos.	X			267	X			404	X			278
<b>Designación de bienes</b> Los oferentes deben aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.	X			268	X			404	X			278

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**CALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.	puntos	MAPFRE COLOMBIA					LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS					LIBERTY SEGUROS				
		OFRECIDO		OBSERVACIONES	PUNTOS	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	PUNTOS	FOLIO	OFRECIDO		OBSERVACIONES	PUNTOS	FOLIO
		SI	NO				SI	NO				SI	NO			
<b>Ampliación del aviso del siniestro.</b> Indicar término (___) días. Se califica el límite adicional al básico ofrecido, máximo 30 días.	15,00	X		Treinta (30) días adicionales	15,00	268	X		Treinta (30) días	15,00	404	X		Treinta (30) días	15,00	278
<b>Revocación de la póliza.</b> Indicar término (___) días. Se califica el límite adicional al básico ofrecido, máximo 60 días.	15,00	X		Sesenta (60) días adicionales	15,00	268	X		Sesenta (60) días	15,00	404	X		Sesenta (60) días	15,00	278
<b>Anticipo de indemnizaciones.</b> Indicar término (___) días. Se califica el límite adicional al básico ofrecido. Máximo adicional del 15%	25,00	X		15% adicional	25,00	268	X		15% adicional	25,00	404	X		15% adicional	25,00	278
<b>Gastos adicionales 10% del valor del despacho, sin cobro de prima adicional</b>	45,00	X			45,00	268	X			45,00	404	X			45,00	278
<b>Descuento por buena experiencia</b>	60,00	X		10%	60,00	268		X	No especifica	0,00	404	X		5%	30,00	278
<b>Bienes transportados en vehículos arrendados por el asegurado, tomador o beneficiario, así no sean de firma especializada.</b>	80,00	X			80,00	268	X			80,00	404	X			80,00	278
<b>Opción de amparos</b>	40,00	X			40,00	268	X			40,00	404	X			40,00	278
<b>Extensión de cobertura para bienes de naturaleza explosiva o inflamable.</b>	40,00	X			40,00	268	X			40,00	404	X			40,00	278
<b>No exigibilidad ni aplicación de garantías</b>	90,00		X		0,00	268	X			90,00	404	X			90,00	278
<b>Pago de la indemnización</b> Los oferentes deben contemplar en caso de siniestro, que el asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, mediante la reparación, y/o reposición del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO decida reemplazarlos, y la compañía a petición escrita de la Entidad Asegurada, efectuará el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.	50,00	X			50,00	269	X			50,00	404	X			50,00	278
<b>Revocación por parte del asegurado con máxima penalización del 2%</b>	10,00	X			10,00	269	X			10,00	405	X			10,00	279
<b>Total Puntos - Condiciones Complementarias</b>	<b>470,00</b>				<b>380,00</b>					<b>410,00</b>					<b>440,00</b>	

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEDUCIBLES 300 PUNTOS**  
**GRUPO No. 1**

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	MAPFRE COLOMBIA					LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS					LIBERTY SEGUROS							
	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL			
<b>TERREMOTO</b>																		
Terremoto (Incendio)	2%	Sin Mínimo	30,00	40,00	70,00	2%	Sin Mínimo	30,00	40,00	70,00	6%	Sin Mínimo	15,00	40,00	55,00			
Terremoto (Equipo Electrónico)	2%	2 SMMLV	30,00	20,00	50,00	2%	Sin Mínimo	30,00	40,00	70,00	6%	Sin Mínimo	15,00	40,00	55,00			
<b>TOTAL TERREMOTO</b>					<b>60,00</b>					<b>70,00</b>					<b>55,00</b>			
HMCCA y AMIT (incendio - Equipo Electrónico)	4%	Sin mínimo	20,00	60,00	80,00	4%	Sin Mínimo	20,00	60,00	80,00	4%	Sin Mínimo	20,00	60,00	80,00			
<b>TOTAL ASONADA Y AMIT</b>					<b>80,00</b>					<b>80,00</b>					<b>80,00</b>			
<b>HURTO Y HURTO CALIFICADO</b>																		
Hurto simple (Equipo electrónico)	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	4%	2 SMMLV	15,00	15,00	30,00			
Hurto simple (Sustracción)	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	5%	2 SMMLV	10,00	15,00	25,00			
Hurto Calificado (Equipo electrónico)	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00			
Hurto calificado (Sustracción)	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00			
Todo Riesgo Sustracción	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	3%	2 SMMLV	15,00	15,00	30,00			
<b>TOTAL HURTO Y HURTO CALIFICADO</b>					<b>42,00</b>					<b>42,00</b>					<b>35,00</b>			
<b>OTROS EVENTOS</b>																		
Demás eventos - Incendio	10%	4 SMMLV	5,00	5,00	10,00	Sin deducible			25,00	25,00	50,00	Sin deducible			25,00	25,00	50,00	
Demás eventos - Equipo Electrónico	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	3%	1 SMMLV	20,00	20,00	40,00			
Rotura de Maquinaria	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00	0%	1 SMMLV	25,00	20,00	45,00			
Hurto Simple y calificado - Movilización	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	0%	2 SMMLV	25,00	15,00	40,00	0%	3 SMMLV	25,00	10,00	35,00			
Extended Coverage, Daños por Agua, y Anegación para predios en la costa Atlántica, Pacífica y Cúcuta	10%	4 SMMLV	5,00	5,00	10,00	20%	Sin Mínimo	-20,00	25,00	5,00	15%	1 SMMLV	-10,00	20,00	10,00			
<b>TOTAL DEMÁS EVENTOS</b>					<b>30,00</b>					<b>37,00</b>					<b>36,00</b>			
Celulares y Beeper	Sin deducible					<b>10,00</b>	Sin deducible					<b>10,00</b>	Sin deducible					<b>10,00</b>
<b>TOTAL TRDM</b>					<b>222,00</b>					<b>239,00</b>					<b>216,00</b>			

MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES	#!REF!					#!REF!					#!REF!							
	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL			
Empleados no identificados	4%	1 SMMLV	20,00	60,00	80,00	2%	0 SMMLV	60,00	75,00	135,00	4%	Sin Mínimo	20,00	75,00	95,00			
Demás eventos		2 SMMLV	40,00	40,00	80,00	2%	0 SMMLV	60,00	75,00	135,00	4%	Sin Mínimo	20,00	75,00	95,00			
Cajas menores	Sin deducible						Sin deducible						Sin deducible					
<b>TOTAL MANEJO ENTIDADES ESTATALES</b>					<b>160,00</b>					<b>270,00</b>					<b>190,00</b>			

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
 LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008  
 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEDUCIBLES 300 PUNTOS  
 GRUPO No. 1

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	#iREF!					#iREF!					#iREF!				
	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL
Parqueaderos		2 SMMLV	60,00	60,00	120,00	2%	0 SMMLV	70,00	75,00	145,00	4%	Sin Mínimo	65,00	75,00	140,00
Demás Eventos		1 SMMLV	70,00	70,00	140,00	2%	0 SMMLV	70,00	75,00	145,00	4%	Sin Mínimo	65,00	75,00	140,00
Gastos Médicos	Sin deducible					Sin deducible					Sin deducible				
<b>TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>					260,00					290,00					280,00

SEGURO DE AUTOMÓVILES	#iREF!					#iREF!					#iREF!				
	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL
Todos los amparos	Sin deducible					Sin deducible					Sin deducible				
<b>TOTAL SEGURO DE AUTOMÓVILES</b>					300,00					300,00					300,00

SEGUROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	#iREF!					#iREF!					#iREF!				
	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL	% OFRECIDO	MÍNIMOS	%	MIN.	TOTAL
Guerra y Huelga	2%	Sin Mínimo	45,00	75,00	120,00	3	Sin Mínimo	30,00	75,00	105,00	2%	Sin Mínimo	45,00	75,00	120,00
Cualquier Pérdida	2%	Sin Mínimo	50,00	75,00	125,00	3	Sin Mínimo	40,00	75,00	115,00	2%	Sin Mínimo	50,00	75,00	125,00
<b>TOTAL SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>					245,00					220,00					245,00

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRIMAS 200 PUNTOS**  
**GRUPO No. 1**

RAMO EVALUADO		MAPFRE COLOMBIA			LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS		
<b>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>										
<b>Valores Asegurados</b>										
a) Edificios	121.975.685.601	TASAS 1,3 %o	PRIMA NETA	\$ 227.026.025	TASAS Vrs	PRIMA NETA	\$ 230.476.000	TASAS 1,95 %o	PRIMA NETA	\$ 325.105.237
b) Contenidos excepto existencias de almacén	11.474.645.423		IVA	\$ 36.324.164		IVA	\$ 36.876.160		IVA	\$ 52.016.838
c) Equipo Eléctrico y Electrónico	15.549.519.761		PRIMA TOTAL	\$ 263.350.189		PRIMA TOTAL	\$ 267.352.160		PRIMA TOTAL	\$ 377.122.075
d) Equipo y Maquinaria	837.271.459	DÍAS 365				DÍAS 365				DÍAS 365
e) Dineros dentro y Fuera de caja fuerte	700.000.000									
f) Existencias de almacén (Flotante con reporte semestral del promedio de existencias, cobro inicial del 60% y ajuste al final de la vigencia). Nota: En el predio ubicado en la calle 28 No 13A – 15, se encuentran almacenados inventarios con un valor promedio de: Piso 1 \$5.575.904.291 Piso 9 \$3.145.079.369	15.500.000.000									
g) Obras de arte	683.511.933									
Índice variable 10 % para a), b), d) y g)	13.497.111.442									
Índice variable 5% para c)	777.475.988									
<b>TOTAL</b>	<b>180.995.221.607</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>200,00</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>197,01</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>139,66</b>

MANEJO GLOBAL		MAPFRE COLOMBIA			LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS		
<b>Valores Asegurados</b>										
Básico	300.000.000	TASAS 3%	PRIMA NETA	\$ 9.000.000	TASAS 3,5%	PRIMA NETA	\$ 10.500.000	TASAS 3,5%	PRIMA NETA	\$ 12.000.000
			IVA	\$ 1.440.000		IVA	\$ 1.680.000		IVA	\$ 1.920.000
			PRIMA TOTAL	\$ 10.440.000		PRIMA TOTAL	\$ 12.180.000		PRIMA TOTAL	\$ 13.920.000
		DÍAS 365				DÍAS 365				DÍAS 365
<b>TOTAL</b>	<b>300.000.000</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>200,00</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>171,43</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>150,00</b>

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		MAPFRE COLOMBIA			LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS		
<b>Valores Asegurados</b>										
Básico	700.000.000	TASAS 0,25%	PRIMA NETA	\$ 2.100.000	TASAS 0,30%	PRIMA NETA	\$ 2.100.000	TASAS 0,30%	PRIMA NETA	\$ 5.800.000
			IVA	\$ 336.000		IVA	\$ 336.000		IVA	\$ 928.000
			PRIMA TOTAL	\$ 2.436.000		PRIMA TOTAL	\$ 2.436.000		PRIMA TOTAL	\$ 6.728.000
		DÍAS 365				DÍAS 365				DÍAS 365
<b>TOTAL</b>	<b>700.000.000</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>200,00</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>200,00</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>72,41</b>

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PUBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRIMAS 200 PUNTOS**  
**GRUPO No. 1**

AUTOMÓVILES		MAPFRE COLOMBIA		LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS		LIBERTY SEGUROS	
<b>Valores Asegurados</b>							
Vehiculos	1.366.645.000	TASAS	PRIMA NETA	\$ 35.460.275	TASAS	PRIMA NETA	\$ 38.266.060
			IVA	\$ 5.673.644		IVA	\$ 6.122.570
		Vrs	PRIMA TOTAL	\$ 41.133.919	2,80%	PRIMA TOTAL	\$ 44.388.630
		DÍAS			DÍAS		
		365			365		
<b>TOTAL</b>	<b>1.366.645.000</b>		PUNTOS	<b>180,20</b>		PUNTOS	<b>166,99</b>
						PUNTOS	<b>200,00</b>

TRANSPORTE DE MERCANCIAS		MAPFRE COLOMBIA		LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS		LIBERTY SEGUROS	
<b>Valores Asegurados</b>							
Básico	9.000.000.000	TASAS	PRIMA NETA	\$ 13.500.000	TASAS	PRIMA NETA	\$ 14.400.000
			IVA	\$ 2.160.000		IVA	\$ 2.304.000
		0,15%	PRIMA TOTAL	\$ 15.660.000	0,16%	PRIMA TOTAL	\$ 16.704.000
		DÍAS			DÍAS		
		365			365		
<b>TOTAL</b>	<b>9.000.000.000</b>		PUNTOS	<b>200,00</b>		PUNTOS	<b>187,50</b>
						PUNTOS	<b>120,00</b>

Vigencias ofrecidas:	
MAPFRE SEGUROS S.A.	365 DÍAS
LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS	546 DÍAS
LIBERTY SEGUROS	365 DÍAS

NOTA: CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HAN EFECTUADO EL CALCULO A PRORRATA DEL COSTO DE PRIMAS OFRECIDAS POR LA U. T. LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS S.A., A 365DÍAS. CONFORME AL NUMERAL 4.3.1.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES y ADENDA No. 1